

RESOLUCIÓN N°: 932/11

ASUNTO: Acreditar con un compromiso de mejoramiento la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires por un período de tres años.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2011

Expte. N°: 804-0880/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución ME N° 786/09, las Ordenanzas CONEAU N° 005-99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 184/10, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 005-99 y la Resolución CONEAU N° 184/10 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución ME N° 786/09. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 19 de mayo de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada el día 24 de noviembre de 2010. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal

administrativo de las carreras de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 6 y 9 de diciembre de 2010, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99.

En fecha 10 de mayo de 2011, la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9° de la Ordenanza CONEAU N° 005-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

2.1. Introducción

La carrera de Ingeniería de Sistemas fue creada en el año 1976 (validez del título RM N° 1903/83). Al inicio del presente proceso de acreditación, el título de la carrera Ingeniería de Sistemas fue homologado al de Ingeniería en Sistemas de Información o Ingeniería Informática por la institución y, en ese marco, el Comité de Pares realizó su labor.

Además, la oferta académica de la Facultad incluye las siguientes carreras de grado: Licenciatura en Ciencias Físicas (creada en el año 1980, validez del título RM N° 1903/83), Licenciatura en Ciencias Matemáticas (creada en 1980, validez del título RM N° 1903/83), Licenciatura en Educación Matemática (creada en el año 2004, validez del título RM N° 1202/08), Licenciatura en Tecnología Ambiental (creada en el año 1998, validez del título RM N° 1056/99), Profesorado de Matemática (creada en el año 1999, validez del título RM N° 0232/01) y Profesorado de Física (creada en el año 1999, validez del título RM N° 0341/04). Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Matemática, Maestría en Ingeniería de Sistemas (acreditada por Resolución CONEAU N° 596/99,

categoría Bn), Doctorado en Enseñanza de las Ciencias con Mención en Matemática, Doctorado en Matemática Computacional e Industrial (Expte. N° 4862/09 presentado a la CONEAU como proyecto de carrera, en el dictamen se recomendó al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título), Doctorado en Ciencias de la Computación (acreditada por Resolución CONEAU N° 780/99, categoría Cn), Doctorado en Física (acreditada por Resolución CONEAU N° 838/99, categoría B) y Doctorado en Enseñanza de las Ciencias con Mención en Física (Expte. N° 1-31149/08 presentado a la CONEAU como proyecto de carrera, en el dictamen se recomendó al Ministerio de Educación hacer lugar a la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título). En 2010, la unidad académica contó con 1429 estudiantes.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por el Consejo Académico, el Decano, el Vicedecano, los organismos colegiados que entienden sobre temáticas específicas y se denominan consejos asesores departamentales y el Consejo Interno (conformado por los directores de los institutos). El Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas cuenta con un Consejo Asesor Departamental por cada departamento. El Consejo Asesor Departamental del Departamento de Computación y Sistemas está integrado por cuatro representantes del claustro docente (tres profesores y un auxiliar), un representante del claustro estudiantil y un representante de los graduados. Asimismo, el Departamento cuenta con una Directora designada por el Consejo Asesor Departamental. La institución informa que las reuniones departamentales funcionan como instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. En la unidad académica funcionan las siguientes instancias de gestión: Secretaría Académica, Secretaría de Investigación y Posgrado, Secretaría General, Secretaría Administrativa, y la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia.

Al momento de la visita, la carrera tenía en vigencia un plan de estudios que comenzó a implementarse en 2005. Las resoluciones de aprobación establecían que el plan tenía una carga horaria total de 3300 horas y se desarrollaba en cinco años. Los siguientes cuadros muestran la carga horaria del plan de estudios por área de formación (Cuadro 1), la distribución de la carga horaria de Ciencias Básicas (Cuadro 2) y la carga horaria de formación práctica (Cuadro 3).

Cuadro 1

Área de Formación	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2005 (horas)
Ciencias Básicas	750	1014
Tecnologías Básicas	575	1207
Tecnologías Aplicadas	575	1057
Complementarias	175	17

Cuadro 2

Disciplinas correspondientes al Área de Ciencias Básicas	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2005 (horas)
Matemática	400	745
Física	225	204
Química	50	22
Sistemas de representación y Fundamentos de informática	75	43

Cuadro 3

Modalidad de formación básica	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2005 (horas)
Trabajo en laboratorio y/o campo	200	173
Resolución de problemas de ingeniería	150	662
Actividades de proyecto y diseño	200	295
Práctica supervisada	200	45

La carrera cuenta con 126 docentes que cubren 126 cargos. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía).

Cargo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total

Profesor Titular	0	1	0	0	7	8
Profesor Asociado	0	1	1	0	6	8
Profesor Adjunto	0	2	1	0	27	30
Jefe de Trabajos Prácticos	0	17	6	0	24	47
Ayudantes graduados	0	17	3	0	13	33
Total	0	38	11	0	77	126

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					
	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Grado universitario	0	27	8	0	13	48
Especialista	0	0	2	0	5	7
Magíster	0	7	1	0	21	29
Doctor	0	4	0	0	38	42
Total	0	38	11	0	77	126

Como se consigna en los cuadros precedentes, 62% de los integrantes del cuerpo académico cuentan con título de posgrado y 61% con dedicaciones exclusivas. Se observa que este factor incide en la amplia participación en las actividades de investigación, 63 docentes (50%) están categorizados en el programa de incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias, 45 participan en los proyectos de investigación con impacto en la carrera. Asimismo, los proyectos abordan temas pertinentes y relevantes para la carrera, favorecen la participación de los alumnos y la formación de recursos humanos y cuentan con evaluación externa y múltiples resultados que han sido publicados en medios reconocidos con referato.

En cuanto a los ingresantes, los alumnos y los egresados de la carrera, el siguiente cuadro muestra su cantidad durante los últimos 3 años informados.

Año	2007	2008	2009
Ingresantes	178	202	145
Alumnos	1172	1198	1226

Egresados	21	36	41
-----------	----	----	----

Los inmuebles donde se dictan las actividades curriculares de la carrera son propiedad de la unidad académica y están ubicados en el campus universitario de la Ciudad de Tandil. La institución cuenta con aulas, un laboratorio de Física y tres de Informática, institutos de investigación, salas de reunión para los docentes, oficinas para las actividades de gestión y espacios para actividades recreativas como un gimnasio.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. La carrera no cuenta con un plan de desarrollo con metas a corto, mediano y largo plazo para asegurar el mantenimiento y la mejora de la calidad, ni se explicitan sus objetivos.

En la respuesta a la vista, se adjuntó el plan de desarrollo de la carrera de Ingeniería de Sistemas. En este documento, la institución establece los siguientes fines: aumentar la cantidad de cargos en las áreas de investigación consolidadas; fortalecer aún más los grupos consolidados, permitiendo dictar mayor variedad de temas en tecnologías de avanzada; perfeccionar la infraestructura de los centros de investigación y desarrollo; consolidar los grupos menos desarrollados, como el de microelectrónica, para que accedan por ejemplo a una formación externa; obtener una mayor cantidad de becas para el cursado del doctorado con el financiamiento de organismos sectoriales; consolidar el vínculo con la Cámara de Empresas del Polo Informático Tandil (CEPIT) para mantener una dinámica universidad-empresa más fluida; radicar profesionales especializados en el área; generar áreas verticales más especializadas en tecnologías específicas; crear un Centro de Excelencia en Ingeniería de Software como referencia para los egresados; dividir el Departamento de Computación y Sistemas en dos (uno abocado a la Ingeniería de Software y otro que entienda la problemática de la Computación Aplicada) y generar una comisión permanente de revisión del plan de estudios formada por los investigadores de mayor jerarquía y representantes de la CEPIT. Se considera que el déficit ha sido subsanado ya que el plan de desarrollo es adecuado para efectuar el mantenimiento y la mejora continua de la calidad de la carrera.

2.2.2. La información presentada sobre los convenios empleados en las actividades de docencia, investigación y extensión relacionadas con la carrera es incompleta.

Junto a la respuesta a la vista, la institución presentó 38 convenios vigentes. Entre estos documentos se encuentran 21 convenios marco de pasantías. Asimismo, hay 6 convenios

marco de cooperación establecidos con instituciones educativas. Dos de los convenios fueron definidos con el Ministerio de Educación (Secretaría de Políticas Universitarias). También se firmaron tres convenios marco de cooperación con tres empresas, uno con el Centro de Radioterapia del Sanatorio Tandil y uno con la Cooperativa Eléctrica de Azul. Finalmente, se establecieron 2 convenios marco de cooperación con la Municipalidad de Tandil (para análisis del tránsito y cursos de informática), uno con la Municipalidad de Necochea (para mejorar el sistema de transporte) y 2 lazos formales fueron concretados en el marco de la ejecución de 2 proyectos de investigación y desarrollo. El Comité de Pares observó que los convenios mencionados son adecuados para las actividades de docencia, investigación y extensión relacionadas con la carrera. Por lo expuesto, se considera que se ha subsanado el déficit.

2.2.3. Según las resoluciones que aprueban el plan de estudios vigente no se cumple con la carga horaria total establecida por la Resolución ME N° 786/09; además, la normativa no prevé la realización de las asignaturas optativas que efectivamente se implementan.

Al momento de la visita, la carrera tenía en vigencia un plan de estudios, aprobado por Resolución CS N° 2453/04 y por Resolución ME N° 721/08, con una carga horaria total de 3300 horas. Durante la visita, la institución informó que todos los alumnos de la carrera seguían sus estudios en el marco de este plan. Asimismo, en esa instancia, se constató que se implementaba un ciclo de especialización, de 480 horas mínimas, que era obligatorio aprobar para graduarse. Por consiguiente, el plan de estudios se estructuraba en un núcleo de formación básica y un ciclo de especialización que se iniciaba en el cuarto año; sin embargo, la normativa sólo consignaba la carga horaria del núcleo de formación básica.

En la respuesta a la vista, la institución informa que modificó el plan de estudios por Resolución CA N° 075/11 y Ordenanza CS N° 3841/11. La nueva norma incorpora todas las actividades curriculares, incluyendo las asignaturas del ciclo de especialización. Asimismo, especifica la carga horaria total de la carrera que, en la práctica, ya era de 3780 horas (3300 horas del núcleo de formación básica y 480 horas del ciclo de especialización). Por lo expuesto, se considera que se subsana el déficit.

2.2.4. No se cumple con las cargas horarias del bloque de actividades curriculares Complementarias ni de las áreas de Física, Química y Sistemas de representación y Fundamentos de Informática correspondientes al bloque de Ciencias Básicas.

Con la modificación del plan de estudios informada en la respuesta a la vista, se incorporó la asignatura Química en el primer cuatrimestre del primer año de la carrera. La

asignatura cuenta con una carga horaria total de 60 horas. Los contenidos mínimos incluyen estructura de la materia, equilibrio químico, metales y no metales y cinética básica. Asimismo, está prevista la instrucción sobre procedimientos de seguridad en el laboratorio. Los docentes a cargo del dictado de esta materia son integrantes del Departamento de Ciencias Físicas y Ambientales de esta Facultad (dos con título de doctor).

Además, se cambiaron los contenidos mínimos y las cargas horarias de las asignaturas Física General y Electricidad y Magnetismo. En Física General, las 8 horas semanales se distribuyen en 3 horas de clases teóricas, 3 de prácticas y 2 de trabajos de laboratorio. En Electricidad y Magnetismo, las 6 horas semanales se dividen en 2 para las clases teóricas, 2 de prácticas y 2 de trabajos de laboratorio. En las actividades curriculares se incorpora la instrucción sobre procedimientos de seguridad para el trabajo en laboratorio.

Finalmente, se especificaron los contenidos de Fundamentos de Informática y Sistemas de Representación que se dictan en Física General, Matemática Discreta, Ciencias de la Computación I, Introducción a la Arquitectura de Sistemas, Bases de Datos y Metodología de Desarrollo de Software.

En los cuadros presentados a continuación se establecen las cargas horarias por Áreas de Formación y disciplinas correspondientes al Área de Ciencias Básicas.

Áreas de Formación	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2011 (horas)
Ciencias Básicas	750	1040
Tecnologías Básicas	575	1090
Tecnologías Aplicadas (Núcleo de Formación y Ciclo de Especialización)	575	1170
Complementarias	175	180

Disciplinas correspondientes al Área de Ciencias Básicas	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2011 (horas)
Matemática	400	610
Física (Física General, Electricidad y Magnetismo y 40 horas de Electrónica Digital)	225	235
Química	50	60

Sistemas de Representación y Fundamentos de Informática	75	135
---	----	-----

A la carga horaria señalada en el primer cuadro (3480 horas) se suman 200 horas de la práctica profesional supervisada y la carga horaria mínima de asignaturas optativas. Por lo expuesto, se considera que se subsanó el déficit.

2.2.5. No se cumple con la carga horaria mínima para el trabajo de laboratorio y/o campo, no se implementa formación experimental de laboratorio en el área de Química y no se dispone de instalaciones para su realización, y la práctica de formación experimental de laboratorio en Física es insuficiente.

Junto con la respuesta a la vista, la institución informa que la nueva asignatura Química tiene una carga horaria semanal de 4 horas distribuidas en 2 horas de actividades teórico/prácticas y 2 horas de trabajo en laboratorio. Además, presentó una carta de acuerdo con la Facultad de Ciencias Veterinarias para desarrollar las prácticas en laboratorios de esta unidad académica.

Por otro lado, como se menciona en el punto 2.2.4, actualmente las asignaturas del Área de Física (Física General y Electricidad y Magnetismo) cuentan con dos horas semanales de trabajo en laboratorio.

En síntesis, a partir de la modificación del plan de estudios se destinan 260 horas a la realización de trabajos de laboratorio. Por lo expuesto, se considera que se subsanó el déficit.

2.2.6. No se implementa la práctica profesional supervisada.

A partir de la Resolución CA N° 075/11 y la Ordenanza CS N° 3841/11, se incluyó la práctica profesional supervisada como requisito obligatorio del plan de estudios, con una carga horaria de 200 horas, pudiéndose realizar a partir de cuarto año.

El siguiente cuadro presenta la carga horaria de las distintas modalidades de formación práctica a partir de la modificación del plan de estudios.

Modalidad de formación práctica	Resolución ME N° 786/09 (horas)	Plan 2011 (horas)
Trabajo en laboratorio y o campo	200	260
Resolución de Problemas de Ingeniería	150	455

Actividades de Proyecto y Diseño	200	430
Práctica Profesional Supervisada	200	200

Por lo expuesto, se considera que se subsanó el déficit ya que actualmente el plan de estudios incluye la realización de la práctica profesional supervisada obligatoria con todas las características establecidas en la Resolución ME N° 786/09.

2.2.7. Las asignaturas obligatorias no cuentan con contenidos de gestión ambiental y el resto de los contenidos correspondientes al bloque de Complementarias se dictan únicamente en asignaturas optativas.

Con la modificación del plan de estudios se incluyeron 3 asignaturas obligatorias al bloque de Complementarias: Fundamentos de Economía y Proyectos de Inversión, Organización Empresarial y Legislación y Gestión Ambiental. Las tres actividades curriculares tienen una duración cuatrimestral, se ubican en tercer y cuarto año, y tienen 2 horas semanales de actividades teóricas y 2 horas semanales de clases prácticas cada una. Se observa que los programas analíticos y las planificaciones de cátedra de las asignaturas mencionadas son adecuados.

Por lo expuesto, se considera que se subsanó el déficit ya que todos los contenidos curriculares básicos relacionados con el área de complementarias son abordados adecuadamente por actividades curriculares obligatorias.

Finalmente, junto con la resolución de modificación del plan de estudios se presenta un plan de equivalencias. Al respecto cabe aclarar que los contenidos actuales del área de complementarias eran dictados en materias optativas y que actualmente los alumnos deberán cursar obligatoriamente. En cuanto a Química (actividad curricular que no tiene equivalencia), se ofrecerá en el segundo cuatrimestre para brindar la posibilidad de cursarla a los alumnos que ingresaron con anterioridad a la modificación del plan. Además, en el plan de transición se establece que los alumnos deberán realizar una práctica profesional supervisada, con un tiempo mínimo de 200 horas, en sectores productivos o de servicios o bien en los programas desarrollados por la Facultad para estos sectores o en cooperación con ellos; el Departamento de Computación y Sistemas designará un tutor ad-hoc que verificará, junto con el tutor externo, su cumplimiento efectivo.

Por lo expuesto, se considera que se subsanó el déficit.

2.2.8. Los programas analíticos no explicitan los objetivos, la descripción de las actividades teóricas y prácticas, las metodologías de enseñanza y las formas de evaluación y la bibliografía está desactualizada.

Junto a la respuesta a la vista, se presentaron los programas de todas las asignaturas. Los documentos incluyen la descripción de las actividades teóricas y prácticas, las metodologías de enseñanza y las formas de evaluación. Asimismo, se considera que los elementos incorporados son adecuados. En cuanto a la bibliografía, se observa que los títulos y las ediciones escogidas fueron actualizados suficientemente. Por lo expuesto, se considera que se subsanó el déficit.

2.2.9. No se asegura la articulación horizontal y vertical del plan de estudios y es necesario fortalecer las experiencias educacionales comunes destinadas a la integración de los docentes.

En la respuesta a la vista, con el fin de asegurar la articulación horizontal y vertical de contenidos, se modificaron los contenidos de las actividades curriculares Probabilidades y Estadística y Teoría de la Información. De este modo, Probabilidades y Estadística, que poseía 10 horas, hoy cuenta con 6 horas y parte de sus contenidos fueron asignados a la asignatura Teoría de la Información. También, se planificó la articulación de las prácticas de laboratorio entre las asignaturas Electricidad y Magnetismo y Electrónica Digital.

Asimismo, en relación con las experiencias educacionales comunes, se realizaron reuniones entre docentes de Análisis y Diseño de Algoritmos I, Análisis y Diseño de Algoritmos II y Metodología de Desarrollo de Software a efectos de coordinar el tratamiento de sus contenidos.

Por lo expuesto, se considera que se subsanó el déficit.

2.2.10. El equipamiento informático está desactualizado y no permite la realización de prácticas de sistemas digitales, tratamiento de señales, análisis de imágenes satelitales, microcontroladores, control y robótica.

En la respuesta a la vista, se presenta un plan de mejoras para incrementar la realización de prácticas en ámbitos adecuados y garantizar la disponibilidad de computadoras portátiles a todos los estudiantes. El plan prevé la creación de un fondo para solventar la compra de netbooks para ingresantes por \$50.000. Además, se prevé invertir \$250.000 en el Laboratorio de PC con el fin de mejorar la estructura de la red de comunicaciones, implementar la virtualización de servidores para la administración de servicios de red de

intranet, y realizar la rotación adecuada de equipamiento en los laboratorios I y III destinado a alumnos ingresantes y nivel medio con reposición anual de 15 equipos. Asimismo, con el objetivo de actualizar el equipamiento de Laboratorio II para alumnos avanzados de la carrera, se proyecta la reposición de 7 equipos por año. En este marco, también se prevé mejorar un servidor destinado a prácticas de materias. Asimismo, se proyecta la instalación de equipamiento audiovisual fijo en los tres laboratorios. Finalmente, se proyecta la actualización de licencias de sistemas operativos para los Laboratorios de Sistemas.

En el Laboratorio de Microcontroladores se prevé una inversión de \$25.645. El fin es adquirir dos osciloscopios, dos tester, dos soldadores y un equipo de herramientas, entre otros elementos. En el Laboratorio de Robótica, se programa una inversión de \$41.600 para comprar tres robots didácticos, una cámara digital industrial y una computadora. En el Laboratorio de Sistemas de Control y de Sistemas de Tiempo-Real, se prevé invertir \$53.180 en la adquisición de un equipo PLC analógico-digital, dos placas de adquisición de datos, conversores analógico-digitales, dos cámaras digitales y dos computadoras, entre otros elementos.

El Comité de Pares concluyó que el plan de mejoras proyecta la incorporación de elementos apropiados para la realización de prácticas de sistemas digitales, tratamiento de señales, análisis de imágenes satelitales, microcontroladores, control y robótica. Por lo expuesto, se considera que las acciones previstas son adecuadas para subsanar el déficit.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires por un período de tres (3) años con el compromiso que se consigna en el artículo 2º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en el cronograma del plan de mejoras presentado, dejar establecido el siguiente compromiso específico de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Actualizar el equipamiento informático para la realización de prácticas de sistemas digitales, tratamiento de señales, análisis de imágenes satelitales, microcontroladores, control y robótica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 932 - CONEAU - 11